**NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

,....... de............................... de....

Señores

YPFB TRANSPORTE S.A.

Presente.-

**REF.: NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ICM 5000004602**

Yo, [**INSERTAR**], en representación legal y a nombre de la empresa [**INSERTAR**], legalmente constituida en [el Estado Plurinacional de Bolivia] [ en la República de ], con Registro en SEPREC N°[**INSERTAR**], con domicilio en **[INSERTAR**], habilitado para este acto en mérito al Testimonio de Poder N° [**INSERTAR**]; mediante la presente declaro que la empresa que represento no está impedida de participar, directa o indirectamente en el presente Proceso de Contratación debido a que no nos encontramos comprendidos en los siguientes incisos:

1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en el contenido o en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, Invitación a Cotizar (IC), Invitación a Cotizar Simple (ICS) o Documento Base de Contratación (DBC) (el que corresponda).
5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores de YPFB TR y/o el Corporativo de acuerdo a normativa específica.
6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Gerente General de YPFB TR, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de las Familias y del proceso Familiar del Estado Plurinacional de Bolivia.
8. El personal que ejerce funciones en YPFB, los ex trabajadores que ejercieron funciones en YPFB TR hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria.
9. Los oferentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra y Orden de Servicio, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por YPFB TR, de acuerdo a lo establecido en la normativa de Gestión de Proveedores de YPFB TR.
10. Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido en la normativa de Gestión de Proveedores de YPFB TR.

Con este particular, saludo a Uds. atentamente.

   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

    (Firma y Sello)

Nombre del Representante : ..............................

Cargo : ..............................

Nombre de la Empresa : ..............................

Correo Electrónico de Contacto : ..............................